Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 9.147.-

MONTE PATRIA, 12 de Julio de 2017

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Ley N° 20.647 del 26.12.2012, que aprueba Bienestar de Salud.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 4382 de fecha 30 de Noviembre de 2016, enviada por el Servicio de Salud Coquimbo, en que ratifica Dotación DESAM Año 2017.

- Aprobación de Curriculum Vitae para contratación, por el Sr. Robinson Lafferte Cortés, Alcalde (S) I. Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO** a Doña **NINA MAYBEY ARAYA ARAYA,** C.I.15.572.434-K, Psicóloga, para la Dotación del Departamento de Salud año 2017, para cumplir Labores Clínicas en los Centros de Salud Familiar de El Palqui por **11 horas semanales** y Monte Patria por **11 horas semanales** , y como Encargada de Bienestar de Salud por **22 horas semanales** a desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal, a contar del 10 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.Con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378.

2.- IMPÚTESE al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E
Camilo Ossandon Espinoza

VºBº
YMJ/JDC/TBR/ccf.
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Unidad de RR.HH. Y Finanzas DESAM.
- Copia Funcionario.